UNIVERSIDADE DA CORUÑA

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/283

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: 020. Linea estratégica VIT Referencia ayuda: FEX OPI Título: Gestión, coordinación y seguimiento de proyectos de investigación
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2027 FIN: 31/12/2027
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña, de 08:00 a 15:00
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI)) Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☒ MECES 2 Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐ Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir
JORNADA Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.625 €/mes *
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050A240627

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado/Licenciado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): María Amalia Jácome Pumar (Adjunta de Investigación, TIT-UN, Presidenta), José Antonio Mahía Saavedra (Director OCPI, PTXAS), Elena Solera Segura (Directora OPI, PCTI, Secretaria). Suplentes: Roberto Rodríguez Martínez (Director EXI, PTXAS), Andrea Ciambra (Gestor OPI, PCTI), Carmen Cartamil (Vicexerenta de Investigación).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: MNO06PABLNVV6QD51Q61H51O
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:35:40 Página 1 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	Ay+M7/njH8jmI9jfRCF8jw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	23/11/2026 09:59:16
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ay%2BM7%2FnjH8jmI9jfRCF8jw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 23 de Noviembre de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*
** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Ay+M7/njH8jmI9jfRCF8jw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	23/11/2026 09:59:16
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ay%2BM7%2FnjH8jmI9jfRCF8jw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: MNO06PABLNVV6QD51Q61H51O
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:35:40 Página 2 de un total de 5 página(s).

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	12 meses

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo a la gestión, coordinación y seguimiento técnico-administrativo de los proyectos QUANTUM IBERIA, MAREST y CAMINO DE SAN ROSENDO.	01/01/2027	31/12/2027	12 meses
Seguimiento de los planes de trabajo, hitos, entregables e indicadores de los proyectos, en coordinación con los equipos investigadores y las entidades participantes.	01/01/2027	31/12/2027	12 meses
Preparación y revisión de informes de seguimiento y documentación técnica y administrativa requerida por el programa INTERREG POCTEP.	01/01/2027	31/12/2027	12 meses
Seguimiento presupuestario, apoyo a la justificación y certificación de gastos y preparación de documentación para verificaciones y auditorías.	01/01/2027	31/12/2027	12 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: MNO06PABLNVV6QD51Q61H51O
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:35:40 Página 3 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	Ay+M7/njH8jmI9jfRCF8jw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	23/11/2026 09:59:16
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ay%2BM7%2FnjH8jmI9jfRCF8jw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Marco normativo y justificación de la financiación del contrato

De acuerdo con el Acuerdo de 6 de mayo de 2025 del Consejo de Gobierno de la UDC, los costes indirectos de los proyectos internacionales pueden destinarse a reforzar las unidades de apoyo mediante la contratación de personal especializado. Debido al elevado volumen de trabajo y a la carga de gestión asociada a los proyectos INTERREG POCTEP, resulta necesario reforzar la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI) mediante la contratación de personal gestor para apoyar la gestión, coordinación y seguimiento de los proyectos QUANTUM IBERIA, MAREST y CAMINO DE SAN ROSENDO.

Objeto del contrato

Contratación de un/a gestor/a de la investigación para gestión económica de los proyectos INTERREG QUANTUM IBERIA, MAREST y CAMINO DE SAN ROSENDO.

Tareas a desarrollar

- Apoyo a la gestión, coordinación y seguimiento técnico-administrativo de los proyectos QUANTUM IBERIA, MAREST y CAMINO DE SAN ROSENDO.
- Seguimiento de los planes de trabajo, hitos, entregables e indicadores de los proyectos, en coordinación con los equipos investigadores y las entidades participantes.
- Preparación y revisión de informes de seguimiento y documentación técnica y administrativa requerida por el programa INTERREG POCTEP.
- Seguimiento presupuestario, apoyo a la justificación y certificación de gastos y preparación de documentación para verificaciones y auditorías.

Duración do contrato

La duración del contrato para la realización de estas tareas se estima indefinida, condicionada a la disponibilidad de los fondos procedentes de los costes de gestión asociados a los proyectos.

Requisitos de las personas candidatas

• Titulación universitaria de Grado, Licenciatura o equivalente en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Finanzas y Contabilidad o titulaciones afines. La justificación económica de los proyectos INTERREG supone una elevada carga de gestión y complejidad administrativa y financiera, que requiere conocimientos especializados en materia económica, contable y presupuestaria, lo que justifica la necesidad de estas titulaciones.

Procedimiento de selección

Serán convocadas a entrevista las tres personas candidatas que obtengan la mayor puntuación siempre que esta sea igual o superior a 60 puntos en la suma de los méritos correspondientes a los apartados 1 a 4 (ver sección de valoración de méritos).

En la entrevista se valorarán las capacidades, aptitudes y el perfil de la persona candidata, así como su conocimiento de las tareas específicas a desarrollar.

Para acceder a la plaza o formar parte de la lista de espera, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 60 puntos. En caso de empate, se aplicará como criterio de desempate la puntuación obtenida en la experiencia profesional.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: MNO06PABLNVV6QD51Q61H51O
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:35:40 Página 4 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	Ay+M7/njH8jmI9jfRCF8jw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	23/11/2026 09:59:16
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ay%2BM7%2FnjH8jmI9jfRCF8jw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Documentación a presentar

• Documentación obligatoria indicada en pie de página
• Currículum vitae, en el que se detallarán los méritos siguiendo el mismo esquema y conceptos recogidos en la tabla de valoración, especificando las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de los mismos.
• Documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La experiencia profesional se acreditará mediante el informe de vida laboral. Para acreditar que las funciones desempeñadas son similares a las del puesto, deberán aportarse contratos de trabajo, certificados de funciones o declaraciones juradas en los que se detallen dichas funciones, de acuerdo con los criterios de valoración. No se valorarán los méritos que no se acrediten documentalmente. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Criterios de valoración desglosados

Criterio	Puntuación máxima
1. Formación académica	20 puntos
Máster universitario en Auditoría, Contabilidad, Finanzas, Gestión Financiera o materias relacionadas.	20 puntos
2. Experiencia profesional	40 puntos
Experiencia en auditoría, control financiero, gestión económica, justificación o certificación de gastos de proyectos financiados con fondos públicos. 1 punto por mes a tiempo completo. La experiencia a tiempo parcial se valorará proporcionalmente.	40 puntos
3. Formación complementaria	5 puntos
Cursos de Excel avanzado, gestión económica y justificación de proyectos de I+D+i, fondos europeos o materias relacionadas. 1 punto por cada 5 horas de formación acreditada.	5 puntos
4. Idiomas	10 puntos
Inglés B2: 5 puntos. Inglés C1 o superior: 10 puntos. Se valorará únicamente el nivel más alto acreditado.	10 puntos
5. Entrevista personal	25 puntos
Valoración de conocimientos, competencias profesionales y adecuación al puesto.	25 puntos
TOTAL	**100 puntos**

La Universidade da Coruña garantiza procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades (políticas OTM-R), en el marco de la acreditación europea HR Excellence in Research.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*
** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: MNO06PABLNVV6QD51Q61H51O
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:35:40 Página 5 de un total de 5 página(s).

Código Seguro De Verificación	Ay+M7/njH8jmI9jfRCF8jw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	23/11/2026 09:59:16
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ay%2BM7%2FnjH8jmI9jfRCF8jw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		